



NUEVA CANARIAS



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

El diputado Pedro Quevedo Iturbe de Nueva Canarias, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, dando respuesta al escrito recibido el pasado 11 de noviembre de 2021, procedente del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, que con motivo de las enmiendas presentadas en el Congreso de los Diputados al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, comunica las enmiendas sobre las que el Gobierno de la Nación no da su conformidad y en cuyo anexo figuran las enmiendas números: 5237; 5238; 5239; 5247; 5249; 5250; 5254; 5255; 5266; 5270 y 5271 de Nueva Canarias, adjunto las correcciones pertinentes para subsanar el problema advertido en relación con errores cometidos en su redacción y sin perjuicio de que a la vista de que se anuncia un nuevo listado mediante nuevo oficio, de ser necesario Nueva Canarias adjuntará un nuevo documento de corrección de errores.

Congreso de los Diputados 15 de noviembre de 2021

Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto

Pedro Quevedo Iturbe



CORRECCION DE ERRORES DE ENMIENDA CON NUMERO 5.237

MOTIVO:

SE HA PRODUCIDO ERROR DE COPIA DE DATOS QUEDANDO ARTICULO DE ALTA Y LA BAJA PROPUESTA EN CONCEPTO NO ASIGNADO Y EN EL DOCUMENTO PRESENTADO.

DEBE FIGURAR COMO SIGUE POR CORRECCION DE ERRORES:

| ENMIENDA Nº 5.237- BAJA FALTA CONCEPTO | | |
|---|------------|---|
| ALTA | | |
| Sección: | 33 | Ministerio de Universidades |
| Servicio: | 03 | Secretaría General de Universidades |
| Programa: | 463A | Investigación científica |
| Capítulo: | 7 | Transferencias de capital |
| Artículo: | 75 | A Comunidades Autónomas |
| Concepto: | nuevo | A la Universidad de La Laguna para mejora de las infraestructuras y el equipamiento |
| Dotación: | 3.500 | (miles de euros). |
| BAJA | | |
| Sección: | 33 | Ministerio de Universidades |
| Servicio: | 04 | Secretaría General de Universidades |
| Programa: | 463A | Investigación científica |
| Capítulo: | 7 | Transferencias de capital |
| Artículo: | 75 | A Comunidades Autónomas |
| Concepto: | 750 | Proyectos de I+D en cooperación con comunidades |
| Dotación: | 3.500 | (miles de euros). |

JUSTIFICACIÓN:

Se trata de incorporar 3,5 millones de euros para la mejora de las infraestructuras y el equipamiento de la Universidad de La Laguna, concretamente la implantación de placas fotovoltaicas y el impulso de la eficiencia energética en los edificios, la instalación de puntos de recarga eléctrica en aparcamientos, la mejora en laboratorios docentes de la docencia y la investigación, la renovación de mobiliario para las aulas de diferentes centros, la creación de espacios de coworking en diferentes edificios y la reparación de la fachada trasera del aulario de Guajara.



CORRECCION DE ERRORES DE ENMIENDA CON NUMERO 5.238

MOTIVO:

EN EL DOCUMENTO PRESENTADO SE HA PRODUCIDO ERROR DE COPIA DE DATOS QUEDANDO LA BAJA PROPUESTA EN CONCEPTO NO ASIGNADO.

DEBE FIGURAR COMO SIGUE POR CORRECCION DE ERRORES:

| ENMIENDA Nº 5.238 - BAJA FALTA CONCEPTO | | |
|--|------------|--|
| ALTA | | |
| Sección: | 33 | Ministerio de Universidades |
| Servicio: | 03 | Secretaría General de Universidades |
| Programa: | 463A | Investigación científica |
| Capítulo: | 7 | Transferencias de capital |
| Artículo: | 75 | A Comunidades Autónomas |
| Concepto: | nuevo | A la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para mejora de las infraestructuras y el equipamiento |
| Dotación: | 3.500 | (miles de euros). |
| BAJA | | |
| Sección: | 33 | Ministerio de Universidades |
| Servicio: | 04 | Secretaría General de Universidades |
| Programa: | 463A | Investigación científica |
| Capítulo: | 7 | Transferencias de capital |
| Artículo: | 75 | A Comunidades Autónomas |
| Concepto: | 750 | Proyectos de I+D en cooperación con comunidades |
| Dotación: | 3.500 | (miles de euros). |

JUSTIFICACIÓN:

Se trata de incorporar 1 millón de euros para el proyecto de "Acondicionamiento del frente marítimo de Puerto Lajas y mejora de accesibilidad de la playa situada en dicha ubicación".

Puerto del Rosario ha apostado por la apertura al mar como elemento fundamental de desarrollo de sus potencialidades económicas y paisajísticas con preservación de los valores medioambientales. Dentro de las actuaciones contempladas, se encuentra la puesta en valor del frente marítimo situado en el núcleo costero de Puerto Lajas. Para ello se propone la ejecución de un proyecto de paseo marítimo en dicho frente litoral para cuya financiación sería imprescindible la implicación del Estado a través de sus recursos.



CORRECCION DE ERRORES DE ENMIENDA CON NUMERO 5.239

MOTIVO:

EN EL DOCUMENTO PRESENTADO SE HA PRODUCIDO ERROR DE COPIA DE DATOS QUEDANDO LA BAJA PROPUESTA EN CODIGO DE CONCEPTO ERRONEO.

POR CORRECCION DE ERRORES DEBE FIGURAR COMO SIGUE LO SUBRAYADO:

| ENMIENDA Nº 5.239 - CODIGO DE CONCEPTO ERRONEO | | |
|---|------------|---|
| ALTA | | |
| Sección: | 24 | Ministerio de Cultura y Deporte |
| Organismo | 107 | Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música |
| Programa: | 335A | Música y Danza |
| Capítulo: | 4 | Transferencias corrientes |
| Artículo: | 48 | A familias e instituciones sin fines de lucro |
| Concepto: | 4850 3 | A la Asociación de Amigos Canarios de la Ópera para la temporada de Ópera de Las Palmas |
| Dotación: | 400 | (miles de euros). |
| BAJA | | |
| Sección: | 24 | Ministerio de Cultura y Deporte |
| Organismo | 107 | Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música |
| Programa: | 335A | Música y Danza |
| Capítulo: | 4 | Transferencias corrientes |
| Artículo: | 47 | A empresas privadas |
| Concepto: | 473 | Programa de ayudas para giras y producciones de personas y conjuntos musicales y coreográficos |
| Dotación: | 400 | (miles de euros). |

JUSTIFICACIÓN:

Se trata de dotar de forma nominada con 250.000 euros la transferencia para sufragar en parte las producciones que forman parte de la temporada de Opera de Tenerife que programa anualmente el Auditorio de Tenerife, dependiente del Cabildo Insular, que tienen mayores costes asociados a la producción por la situación de insularidad y lejanía de las islas.



CORRECCION DE ERRORES DE ENMIENDA CON NUMERO 5.247

MOTIVO:

EN EL DOCUMENTO PRESENTADO SE HA PRODUCIDO ERROR DE COPIA DE DATOS QUEDANDO LA BAJA PROPUESTA AFECTANDO A TRANSFERENCIAS INTERNAS CONCEPTO DE OO.AA. Y NO ASIGNANDO LOS AJUSTES ASOCIADOS.

POR CORRECCION DE ERRORES DEBE FIGURAR COMO SIGUE LO SUBRAYADO:

| ENMIENDA 5.247 | | |
|-----------------------|-------------|--|
| ALTA | | |
| Sección: | 24 | Ministerio de Cultura y Deporte |
| Servicio: | 05 | Dirección General de Bellas Artes |
| Programa: | 337C | Protección del Patrimonio Histórico |
| Capítulo: | 7 | Transferencias de capital |
| Artículo: | 76 | A Entidades Locales |
| Concepto: | Nuevo | Al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para la restauración del Templo Masónico |
| Dotación: | 3.000 | (miles de euros). |
| BAJA | | |
| Sección: | 24 | Ministerio de Cultura y Deporte |
| Servicio: | 05 | Dirección General de Bellas Artes |
| Programa: | 333A | Museos |
| Capítulo: | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES |
| Artículo: | 44 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal |
| Concepto: | 440 | A la Fundación Colección Thyssen Bornemisza en concepto de déficit dotable y para gastos de funcionamiento. |
| Dotación: | 3.000 | (miles de euros). |

JUSTIFICACIÓN:

Se trata de incorporar 3 millones de euros para la rehabilitación del Templo Masónico de Santa Cruz de Tenerife, edificio construido en 1.904 y declarado Bien de Interés Cultural en noviembre de 2007, al ser uno de los ejemplos más importantes de la arquitectura civil española de principios del pasado Siglo.

Las obras pretenden la recuperación simbólica y material del Templo Masónico, atendiendo a su categoría de BIC, además de adecuar y compatibilizar los nuevos usos, con el carácter patrimonial del edificio, contemplando, además, la recuperación de la configuración espacial e iconográfica de los espacios de mayor simbolismo, como la Sala de Tenidas y la Sala de Ágapes.

Con esta finalidad, se contempla incorporar técnicas de construcción actuales, en espacios de nueva creación o de interés simbólico, cuya resolución resulte más ventajosa para la resolución final, por lo que se resolverán los espacios posibilitando el uso público del edificio, según la normativa en vigor, accesibilidad (ascensor),



NUEVA CANARIAS

normativa de incendios, adecuación estructural a los nuevos o futuros usos e incorporar las instalaciones necesarias, sin desvirtuar la imagen original, ni ser agresivas en cuanto a su expresión, quedando lo más mimetizadas posible.

Con esta finalidad, se contempla incorporar técnicas de construcción actuales, en espacios de nueva creación o de interés simbólico, cuya resolución resulte más ventajosa para la resolución final, por lo que se resolverán los espacios posibilitando el uso público del edificio, según la normativa en vigor, accesibilidad (ascensor), normativa de incendios, adecuación estructural a los nuevos o futuros usos e incorporar las instalaciones necesarias, sin desvirtuar la imagen original, ni ser agresivas en cuanto a su expresión, quedando lo más mimetizadas posible.



CORRECCION DE ERRORES DE ENMIENDA CON NUMERO 5.249

MOTIVO:

EN EL DOCUMENTO PRESENTADO SE HA PRODUCIDO ERROR DE COPIA DE DATOS QUEDANDO LA BAJA PROPUESTA EN CODIGO DE CONCEPTO ERRONEO.

POR CORRECCION DE ERRORES DEBE FIGURAR COMO SIGUE LO SUBRAYADO:

| ENMIENDA Nº 5.249 – ERROR EN CONCEPTO DE BAJA | | |
|--|--------------|---|
| ALTA | | |
| Sección: | 28 | Ministerio de Ciencia e Innovación |
| Servicio: | 07 | Dirección General de Planificación de la Investigación |
| Programa: | 463B | Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica |
| Capítulo: | 7 | Transferencias de capital |
| Artículo: | 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal |
| Concepto: | 749 | Transferencias, ayudas nominativas y otros |
| Subconcepto: | 74902 | Al Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN) para infraestructuras y equipamiento de investigación e innovación. |
| Dotación: | 1.500 | (miles de euros). |
| BAJA | | |
| Sección: | 28 | Ministerio de Ciencia e Innovación |
| Servicio: | 07 | Dirección General de Planificación de la Investigación |
| Programa: | 463B | Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica |
| Capítulo: | 7 | Transferencias de capital |
| Artículo: | 74 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal |
| Concepto: | 74903 | Convenios con consorcios, sociedades, entes públicos empresariales y fundaciones para el desarrollo del Mapa de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares |
| Dotación: | 1.500 | (miles de euros). |
| JUSTIFICACIÓN: | | |

Se trata de incorporar 1,5 millones de euros para infraestructuras y equipamiento de investigación e innovación científica del Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN) que tiene por finalidad mejorar y optimizar la gestión del riesgo volcánico en Canarias, así como en otras regiones y/o países con riesgo volcánico, especialmente en aquellos con los cuales existen fuertes lazos culturales e históricos con España, a través del avance del conocimiento científico, la cooperación, la formación y la divulgación, así como contribuir a mejorar la gestión de las numerosas oportunidades que ofrece vivir en una región volcánicamente activa para el fortalecimiento del tejido económico y empresarial ligado al sector turístico, energético y medio ambiental mediante la potenciación del geoturismo, la geotermia y otros recursos geológicos.



NUEVA CANARIAS

Asimismo, se pretende convertir y consolidar a dicho Instituto de investigación como una entidad de referencia internacional en la gestión integral del fenómeno volcánico en regiones volcánicamente activas, promoviendo el intercambio de conocimientos entre grupos de investigación y la potenciación de la cooperación como método de trabajo, con el fin de incrementar su visibilidad internacional y contribuir al desarrollo sostenible de las regiones volcánicas.



CORRECCION DE ERRORES DE ENMIENDA CON NUMERO 5.250

MOTIVO:

EN EL DOCUMENTO PRESENTADO SE HA PRODUCIDO ERROR DE COPIA DE DATOS QUEDANDO LA BAJA PROPUESTA EN CODIGO DEL ARTICULO ERRONEO. DEBE FIGURAR COMO SIGUE POR CORRECCION DE ERRORES:

| ENMIENDA Nº 5.250 - EN BAJA ERROR CODIGO CONCEPTO | | |
|--|------------|---|
| ALTA | | |
| Sección: | 24 | Ministerio de Cultura y Deporte |
| Servicio: | 107 | Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música |
| Programa: | 335A | Música y Danza |
| Capítulo: | 4 | Transferencias corrientes |
| Artículo: | 45 | A Comunidades Autónomas |
| Concepto: | 4551 4 | Al Instituto Canario de Desarrollo Cultura S.A. para el Festival Internacional de la Música de Canarias |
| Dotación: | 850 | (miles de euros). |
| BAJA | | |
| Sección: | 24 | Ministerio de Cultura y Deporte |
| Servicio: | 107 | Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música |
| Programa: | 335A | Música y Danza |
| Capítulo: | 4 | Transferencias corrientes |
| Artículo: | 47 | A empresas privadas |
| Concepto: | 473 | Programa de ayudas para giras y producciones de personas y conjuntos musicales y coreográficos |
| Dotación: | 850 | (miles de euros). |

JUSTIFICACIÓN:

Se trata de incrementar con 850.000 euros la partida económica prevista en el Proyecto de Presupuestos de 150.000 euros, como transferencia a la Comunidad Autónoma para el Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A. para la organización del Festival Internacional de la Música de Canarias que se celebra cada año entre los meses de enero y febrero.

Con este Festival Internacional se pretende seguir enriqueciendo la oferta cultural de una región que goza de una secular tradición en cuanto a lo musical, desde los albores del siglo XIX, cuando las compañías de ópera europeas hacían escala en Canarias en su camino a Sudamérica, aprovechando la estancia para ofrecer una serie de representaciones que fueron creando un importante acervo musical, prestigiando internacionalmente el nombre de Canarias más allá del tradicional cliché de turismo de sol y playa, así como favoreciendo la promoción y afluencia a las Islas del turismo cultural. Además, se trata de culminar una infraestructura de gran formato que en la actualidad genera un enorme impacto visual en el corazón de la ciudad.



CORRECCION DE ERRORES DE ENMIENDA CON NUMERO 5.254

MOTIVO:

EN EL DOCUMENTO PRESENTADO SE HA PRODUCIDO ERROR DE COPIA DE DATOS QUEDANDO LA BAJA PROPUESTA AFECTANDO A TRANSFERENCIAS INTERNAS CONCEPTO DE OO.AA. Y NO ASIGNANDO LOS AJUSTES ASOCIADOS.

POR CORRECCION DE ERRORES DEBE FIGURAR COMO SIGUE LO SUBRRAYADO:

| ENMIENDA 5.254 - ERROR AFECTA A TRANSFERENCIAS INTERNAS DESDE OO.AA. | | |
|---|-------------|---|
| ALTA | | |
| Sección: | 24 | Ministerio de Cultura y Deporte |
| Servicio: | 05 | Dirección General de Bellas Artes |
| Programa: | 337C | Protección del Patrimonio Histórico |
| Capítulo: | 7 | Transferencias de capital |
| Artículo: | 75 | A Comunidades Autónomas |
| Concepto: | Nuevo | A la Comunidad Autónoma de Canarias para la rehabilitación del Palacio de Nava y Grimón de San Cristóbal de La Laguna |
| Dotación: | 1.000 | (miles de euros). |
| BAJA | | |
| Sección: | 24 | Ministerio de Cultura y Deporte |
| Servicio: | 05 | Dirección General de Bellas Artes |
| Programa: | 333A | Museos |
| Capítulo: | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES |
| Artículo: | 44 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal |
| Concepto: | 440 | A la Fundación Colección Thyssen Bornemisza en concepto de déficit dotable y para gastos de funcionamiento |
| Dotación: | 1.000 | (miles de euros). |

JUSTIFICACIÓN:

Se trata de incorporar 1 millón de euros para la rehabilitación del Palacio de Nava y Grimón, edificado en el Conjunto Histórico de San Cristóbal de la Laguna y catalogado como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, desde el 6 de septiembre de 2000, siendo propiedad de la CAC.

Esta edificación se encuentra en un estado de deterioro de elementos como el patio principal, con daños estructurales, el abandono de sus jardines, cielos rasos de la planta alta deteriorados y colapsados, corrosión en los balcones, solado de la planta alta en mal estado y mal estado en general de la fachada del palacio, ha propiciado su inclusión en la Lista roja de patrimonio en peligro de la asociación para la defensa del patrimonio.

Su rehabilitación está encaminada a aprovechar este edificio como museo, sala de arte y otros usos culturales.



CORRECCION DE ERRORES DE ENMIENDA CON NUMERO 5.255

MOTIVO:

EN EL DOCUMENTO PRESENTADO SE HA PRODUCIDO ERROR DE COPIA DE DATOS QUEDANDO LA BAJA PROPUESTA EN CODIGO DE CONCEPTO ERRONEO.

POR CORRECCION DE ERRORES DEBE FIGURAR COMO SIGUE LO SUBRAYADO:

| ENMIENDA 5.255 – ERROR CONCEPTO ERRONEO | | |
|--|------------|---|
| ALTA | | |
| Sección: | 24 | Ministerio de Cultura y Deporte |
| Organismo | 107 | Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música |
| Programa: | 335A | Música y Danza |
| Capítulo: | 4 | Transferencias corrientes |
| Artículo: | 46 | A Entidades Locales |
| Concepto: | nuevo | Al Auditorio de Tenerife SAU para la temporada de la Ópera de Tenerife |
| Dotación: | 250 | (miles de euros). |
| | | |
| BAJA | | |
| Sección: | 24 | Ministerio de Cultura y Deporte |
| Organismo | 107 | Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música |
| Programa: | 335A | Música y Danza |
| Capítulo: | 4 | Transferencias corrientes |
| Artículo: | 47 | A empresas privadas |
| Concepto: | 473 | Programa de ayudas para giras y producciones de personas y conjuntos musicales y coreográficos |
| Dotación: | 400 | (miles de euros). |

JUSTIFICACIÓN:

Se trata de dotar de forma nominada con 250.000 euros la transferencia para sufragar en parte las producciones que forman parte de la temporada de Opera de Tenerife que programa anualmente el Auditorio de Tenerife, dependiente del Cabildo Insular, que tienen mayores costes asociados a la producción por la situación de insularidad y lejanía de las islas.

CORRECCION DE ERRORES DE ENMIENDA CON NUMERO 5266

MOTIVO:

SE HA PRODUCIDO ERROR TIPOGRAFICO QUEDANDO LA BAJA PROPUESTA EN LA ENMIENDA BORRADA Y EN BLANCO EN EL DOCUMENTO PRESENTADOS

DEBE FIGURAR COMO SIGUE POR CORRECCION DE VARIOS ERRORES:

| ENMIENDA N.º 5266 – BAJA INEXISTENTE | | |
|---|--------------|---|
| ALTA | | |
| Sección: | 21 | Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación |
| Servicio: | 10 | DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA SOSTENIBLE |
| Programa: | 415A | Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible |
| Capítulo: | 6 | Inversiones Reales |
| Artículo: | 68 | Inversiones Reales. Mecanismo de recuperación y resiliencia |
| Concepto: | nuevo | Activación de la reserva marina de interés Pesquero del Norte de La Gomera |
| Dotación: | 1.000 | (Miles de euros). |
| BAJA | | |
| Sección: | 21 | Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación |
| Servicio: | 04 | Secretaría General de Agricultura y Alimentación |
| Programa: | 412M | Regulación de los Mercados Agrarios |
| Capítulo: | 4 | Transferencias corrientes |
| Artículo: | 49 | Al exterior |
| Concepto: | 490 | Abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEAGA |
| Dotación: | 1.000 | (Miles de euros). |

JUSTIFICACIÓN

Es necesario una vez que se han realizado todos los estudios pertinentes y preceptivos, el activar la Reserva Marina de Interés Pesquero del Norte de La Gomera. Por lo tanto hay que comprar las embarcaciones y dotar a la reserva de los recursos humanos necesarios para su protección, el importe se ha estimado de actuaciones de mejora que se han realizado para el ejercicio 2021 en la Reserva marina de Alborán.



CORRECCION DE ERRORES DE ENMIENDA NUMERO 5270

MOTIVO:

EN EL DOCUMENTO PRESENTADO SE HA PRODUCIDO ERROR DE COPIA DE DATOS QUEDANDO LA BAJA PROPUESTA AFECTANDO A TRANSFERENCIAS INTERNAS CONCEPTO DE OO.AA. Y NO ASIGNANDO LOS AJUSTES ASOCIADOS.

POR CORRECCION DE ERRORES DEBE FIGURAR COMO SIGUE LO SUBRAYADO:

| ENMIENDA 5270 - TRANSFERENCIAS INTERNAS CONCEPTO DE OO.AA. | | |
|---|-------------|--|
| ALTA | | |
| Sección: | 24 | Ministerio de Cultura y Deporte |
| Servicio: | 05 | Dirección General de Bellas Artes |
| Programa: | 337C | Protección del Patrimonio Histórico |
| Capítulo: | 7 | Transferencias de capital |
| Artículo: | 76 | A Entidades Locales |
| Concepto: | Nuevo | Al Ayuntamiento de Valsequillo para adquisición y rehabilitación del Cuartel del Colmenar |
| Dotación: | 1.000 | (miles de euros). |
| | | |
| BAJA | | |
| Sección: | 24 | Ministerio de Cultura y Deporte |
| Servicio: | 05 | Dirección General de Bellas Artes |
| Programa: | 333A | Museos |
| Capítulo: | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES |
| Artículo: | 44 | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal |
| Concepto: | 440 | A la Fundación Colección Thyssen Bornemisza en concepto de déficit dotable y para gastos de funcionamiento |
| Dotación: | 1.000 | (miles de euros). |

JUSTIFICACIÓN:

Se trata de incorporar 1 millón de euros para rehabilitar el cuartel de Caballería del Colmenar, construido en el año 1530 en el Barranco de San Miguel. Se levantaron en torno a él varias edificaciones vinculadas a la vida castrense. El edificio principal es una casona con forma de U, con un muro trasero que da paso a la huerta, un patio central denominados "Patio de Armas", tiene dos plantas, cubiertas con tejas árabes a dos aguas, con un corredor seguido sobre pilares sencillos y barandilla de madera, dos escaleras dan acceso en los laterales.

El ala derecha de la planta baja estaba destinada a los caballos, y en la alta se alojaba la tropa. En el ala izquierda se alojaban los mandos, y se guardaba el suministro. Aquí estuvo destinado, como Comandante de Armas de Milicias, el Subteniente D. Antonio Pérez Gutiérrez, abuelo de D. Benito Pérez Galdós. Y en la casa colindante con el cuartel nacería el padre de éste, D. Sebastián de San Juan Evangelista Pérez Macias, el 15 de mayo de 1784, quien fuera Soldado Distinguido, Teniente Coronel del Cuerpo de Granaderos que luchó en la Guerra de la Independencia, Capitán de las Milicias Canarias, Gobernador Interino del Castillo de El Risco,



NUEVA CANARIAS

y Comandante de la Guarnición de la Isla. En el año 2003 es declarado (BIC) Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento por el Gobierno de Canarias. Es propiedad privada.

Por ello, el Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria propone adquirir dicho inmueble por el valor patrimonial que atesora para posteriormente redactar y ejecutar proyecto que convierta dicho inmueble en un centro de dinamización turística y etnográfica del municipio.



CORRECCION DE ERRORES DE ENMIENDA CON NUMERO 5271

MOTIVO:

EN EL DOCUMENTO PRESENTADO SE HA PRODUCIDO ERROR DE COPIA DE DATOS QUEDANDO LA BAJA PROPUESTA EN CONCEPTO ERRONEO.

POR CORRECCION DE ERRORES DEBE FIGURAR COMO SIGUE LO SUBRAYADO:

| ENMIENDA Nº 5271- ERROR CONCEPTO DE BAJA | | |
|---|------------|---|
| ALTA | | |
| Sección: | 20 | Ministerio de Industria, Comercio y Turismo |
| Servicio: | 09 | Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa |
| Programa: | 422B | Desarrollo industrial |
| Capítulo: | 7 | Transferencias de capital |
| Artículo: | 76 | A Entidades Locales |
| Concepto: | nuevo | Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para renovación de infraestructuras del Polígono Industrial del Sebadal |
| Dotación: | 1.500 | (Miles de euros). |
| | | |
| BAJA | | |
| Sección: | 20 | Ministerio de Industria, Comercio y Turismo |
| Servicio: | 09 | Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa |
| Programa: | 422B | Desarrollo industrial |
| Capítulo: | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL |
| Artículo: | 77 | A empresas privadas |
| | 771 | Programa de Compensación costes indirectos. Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero (RCDE). Financiado según el artículo 30.4 dela Ley 7/202 |
| Dotación: | 1.500 | (Miles de euros). |

JUSTIFICACIÓN:

Se trata de incorporar 1,5 millones de euros para la renovación de infraestructuras del Polígono Industrial del Sebadal en Las Palmas de Gran Canaria.